



Ministerio del
Interior y
Seguridad Pública

Gobierno de Chile
Subsecretaría del Interior
Departamento de Extranjería y Migración
Sección Atención de Público

ID DOC : 7447180

OTORGAR AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A
TURISTA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 18154

SANTIAGO, 30 de Enero de 2015

VISTO:

Estos antecedentes y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE, al extranjero don Guillermo Eloy PENNA de nacionalidad ARGENTINA, que ingresó al país en calidad de turista el 29 de Enero de 2015 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de ARGENTINA N°26112676, para realizar actividades remuneradas por el plazo de un día, válido desde el 30/01/2015 hasta 31/01/2015

Contratado por: RED DE TELEVISION CHILEVISION S.A.

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 245.990.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

aog

N° Int.: 5230089
[671]30/01/2015



Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE JEFE DE ATENCIÓN DE PÚBLICO
2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes